

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**32325** *Anuncio de subasta de la Notaría de don Raúl Gerardo Muñoz Maestre.*

Edicto de anuncio de subasta.

Don Raúl Gerardo Muñoz Maestre, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en la villa de Ortigueira (A Coruña),

Hago saber::

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 773/2010, de la siguiente finca:

Municipio de Cariño. Parroquia de La Piedra. Lugar de Figueiroa. Rústica a monte en "Campo da Ingieira" de dos ferrados de cabida, o sea, ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas; que linda: Al este, con Domingo Mones; al oeste, camino de servidumbre; norte, bienes de la Capilla del Rosario de San Adrián, y sur, Francisco Fontela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 406, libro 12, folio 105, finca número 1.908, inscripción primera.

Cargas: (Prescindiendo de afecciones fiscales y servidumbres). La finca descrita se halla gravada con hipoteca en garantía de reconocimiento de deuda.

2. Se señala la primera subasta para el día 14 de octubre de 2010, a las diecisiete horas; la segunda, en su caso, para el mismo día, a las diecisiete horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el mismo día, a las dieciocho horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señalará al fin de la subasta, el día para la misma.

3. Todas las subastas se celebrarán en el local de esta Notaría de Ortigueira, sita en la avenida General Franco (hoy carretera general), número 107, bajo.

4. El tipo para la primera subasta es de noventa y ocho mil trescientos euros (98.300,00 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en este despacho notarial el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Ortigueira, 8 de septiembre de 2010.- El Notario.

ID: A100068061-1